



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000764

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÃ 2.0.”.

Asunción, 09 MAY 2025

VISTO: El Memorándum VMVI-052/2025 del 05/05/25, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÃ 2.0”; la Providencia del 05/05/25, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-052/2025 del 5 de mayo de 2025, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el listado de postulantes para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa “Che Róga Porã 2.0.”.

El Reglamento Operativo Consolidado del Programa “Che Róga Porã 2.0” para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, o vivienda terminada, establece en su Art. 4°: “Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Roga Porã. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Roga Porã, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Roga Porã 2.0. Según sea caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto. La empresa constructora o profesional de la construcción podrá ser calificada por el postulante en la plataforma virtual de acuerdo a su rendimiento y desempeño en la ejecución de las Soluciones Habitacionales...”.

Que, por Providencia del 5 de mayo de 2025, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud para el acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) DISPONER** el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÃ 2.0.”, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo.
- Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py.
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 000764

DEL 09 MAY 2025

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL REGISTRO
"CHE ROGA POR A 2.0"

ORD.	TIPO DE PERSONA	C.I./RUC	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
1	Jurídica	80139223-3	Oscar Reinaldo Portillo	Águila Inmobiliaria S.A.
2	Física	3469405-6	Rolando Javier Valdez	Rolando Javier Valdez
3	Física	3547165-4	Cristian Yahari	CM Ingeniería
4	Jurídica	80116203-3	Victor Raul Fretes Llanes	Tu Casa Constructora S.A.
5	Jurídica	80128870-3	Lorena Romero	Smart Invest Paraguay S.A.
6	Física	3662314-8	Aaron Monges	Aaron Alejandro Monges Gallagher


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL,
Abg. Oscar José Willagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


Ing. Juan Carlos Benjui Fernández
Ministerio
de Urbanismo, Vivienda y Hábitat